Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" I.D. Nº 364.501-

Asunción, 26 de Agosto de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" I.D. Nº 364.501, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" I.D. Nº 364.501.

Que, por Nota de fecha 23 de agosto de 2019, se remite el expediente de junto con el Informe de Evaluación de la CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" I.D. Nº 364.501, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Graciela Villalba, representante de la Coordinación Administrativa SEME, la Abg. Alicia Santa Cruz, representante de la Asesoría Jurídica SEME, el Lic. Hugo Figueredo, en representación del Dpto. de Transporte SEME, y el Lic. José Carlos Noguera, representante de la Sub UOC SEME, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 30 de julio de 2019 y de culminación 22 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"8.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: AUTOMOTIVE S.A.I.E.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2262/2019 de fecha 26 de abril de 2019 por el monto de Gs. 64.573.500 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Quinientos), para el ejercicio 2.019.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su *Artículo 16* dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.*

...///

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. David Cardozo Scavone
Director
SEME-MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" I.D. Nº 364.501-

_____de de 2019.
Hoja Nº 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 638/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA- SEME

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" I.D. Nº 364.501, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E	1, 2 3 4 y 5	53.080.320
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		53.080.320
Son Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Ochenta Mil Trescientos Veinte.		

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar al Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria- SEME, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria- SEME.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Servicio de Emergencias Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DR. DAVID CARDOZO
DIRECTOR GENERAL